

## Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600270
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013629 Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA	PÁGINA	1/7
			

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Aunque la información está bien estructurada y es accesible a los distintos grupos de interés, al comprobarse la descripción de contenidos y los correspondientes enlaces recogidos en el autoinforme de seguimiento, se detectan algunas deficiencias. Cuando se accede a los CV del profesorado los enlaces dirigen a una página donde se lee "La plataforma UGRinvestiga ha sido dada de baja"; en el autoinforme se señala que la web recoge la "Descripción de los investigadores participantes en el programa, su vinculación a los equipos de investigación, la acreditación de su experiencia investigadora y la actividad desarrollada en el programa"; ciertamente el enlace dirige a una lista completa del profesorado de la UGR perteneciente al programa de doctorado, pero los enlaces individuales -que faltan en algunos casos- remiten al Directorio de la universidad y a una ficha que tan solo recoge la docencia que imparte el profesor.

Se publican los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a estudiantes, profesorado, PAS y egresados pero no se incluye a empleadores.

El título proporciona información sobre el SIGC, la normativa académica, la información oficial del título, los informes de seguimiento y acreditación y las acciones de mejora.

El título dispone de indicadores válidos para evaluar la satisfacción de los estudiantes y el PDI con la información recibida, Estos resultados son 4,13 entre el profesorado (curso 2021-22) y 4,21 entre el alumnado (curso 2020-21); la información no está actualizada, faltan los resultados de la encuesta al alumnado en el curso 2021-22.

Respecto a las recomendaciones incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación (2019), no todas han sido atendidas convenientemente.

- Se recomendaba incluir el CVA del PDI que forme parte del PD externo y dicha información no está disponible en la web.

- Se recomendaba mantener la funcionalidad de la página web y revisar que todos los enlaces estén activos, sean correctos y estén actualizados. Se han detectado algunas deficiencias.

- Se recomendaba traducir al inglés la página web. No se ha realizado ni se menciona en el autoinforme.

- Se recomendaba proporcionar más personal administrativo y técnico que se ocupe de la página Web en aquellos aspectos de diseño de contenidos, uso, eficacia y funcionalidad, que no dependen directamente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, pero que trabajen conjuntamente con ésta. No se trata esta cuestión en el autoinforme.

- Se recomendaba presentar en la web los resultados del programa de manera más específica. Se ha realizado un notable esfuerzo para mejorar la calidad de la información pública.

- Se recomendaba recoger anualmente y publicar en la web los indicadores de satisfacción sobre el Programa de todos los agentes implicados, indicando el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. Se ha resuelto satisfactoriamente excepto en el caso de los empleadores. En el autoinforme se señala que se está a la espera de recibir los resultados de las encuestas a este último colectivo.

- Se recomendaba incluir un apartado en la página web del PD para los Doctorandos que incluya apartados o enlaces para el seguimiento de la actividad investigadora de los doctorandos: sus publicaciones y comunicaciones y otros méritos de investigación a lo largo del doctorado, no solo como fruto de la defensa de la tesis doctoral; de

Código Seguro de Verificación:R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA	PÁGINA	2/7
			

becas disfrutadas. No se ha tenido en cuenta ni se comenta en el autoinforme.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.
- Se debe realizar una revisión periódica de la web para que todos los enlaces estén activos y la información actualizada.
- Se debe aclarar quién se encarga del mantenimiento de la web de la titulación.
- Se debe considerar la recomendación relativa a incluir un apartado con información sobre la actividad investigadora de los doctorandos.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

**CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

*Se alcanza parcialmente*

Justificación

Se han atendido satisfactoriamente todas las recomendaciones recogidas en el Informe Final de renovación de la Acreditación (2019) relativas a la recogida de los principales indicadores y resultados del programa, contar con actas de la Comisión del SGIC con datos de asistentes y acuerdos adoptados y publicación en la web del Reglamento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad.

Existen evidencias de la revisión y actualización del SIGC y éste cuenta con un proceso ya implementado que facilita la toma de decisiones para la evaluación y la mejora del título con implicación de todos los grupos de interés excepto los empleadores. Se recoge información relevante con información completa sobre la evolución temporal de los indicadores.

Las evidencias corroboran que los responsables del título gestionan de forma óptima la elaboración y la revisión del plan de mejora del título y se aportan indicios de que no se circunscriben a las recomendaciones provenientes de los informes institucionales.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe incorporar plenamente al SIGC la obtención de datos sobre la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los doctorandos.

**CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

*Se alcanza*

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA	PÁGINA	3/7
			

El diseño del título se ha actualizado recientemente, tal y como recoge el Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado de 8 de febrero de 2022. Algunas de las modificaciones han sido la revisión del baremo de evaluación de las solicitudes de ingreso, una nueva descripción de los perfiles de acceso y de los casos en que se deberán realizar complementos de formación y, por último, una reorganización de las actividades formativas. Todo ello evidencia que el título ha implementado acciones de mejora teniendo en cuenta los grupos de interés.

El número de estudiantes es adecuado y existe una correcta adecuación de los perfiles de ingreso que coincide sustancialmente con lo establecido en la Memoria verificada. La distribución del estudiantado entre las distintas líneas de investigación es algo desequilibrada.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican correctamente. Los complementos formativos también se gestionan correctamente.

El título cuenta con una plataforma de seguimiento que asegura el correcto funcionamiento de los procedimientos de asignación de tutores y directores, y facilita tanto la supervisión de la Tesis como el control de las actividades formativas.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda valorar posibles acciones de mejora respecto a la distribución de doctorandos entre las distintas líneas de investigación.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

##### Se alcanza

##### Justificación

Según las evidencias aportadas, el profesorado del programa cumple con los requisitos exigidos. Una gran mayoría del profesorado supera los dos sexenios de investigación, más del 60% tienen un sexenio vivo y queda acreditada su experiencia en la dirección de Tesis Doctorales.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluía una recomendación de especial seguimiento: "Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forman el programa de doctorado cuentan con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado." Dicha recomendación fue atendida mediante una modificación aprobada en 2022 por la que se redujo el número de líneas de investigación de 8 a 5. Actualmente todas las líneas de investigación cuentan con más de un proyecto vivo en cada una de esas líneas. Se mencionan un total de ocho proyectos del Plan Nacional y un Proyecto Europeo.

Existe una relación adecuada entre el número de profesores, el alumnado implicado y el número de tesis dirigidas por cada docente. La Universidad de Granada reconoce la labor de tutela y dirección de tesis doctorales y se dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con esta tarea. Los resultados obtenidos son muy elevados y en todos los items son ampliamente superiores a 4.

El título tiene un nivel de internacionalización muy adecuado y el profesorado está claramente satisfecho con el desarrollo del programa (4,19/5).

Código Seguro de Verificación:R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA	PÁGINA	4/7
			

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

### Justificación

El programa cuenta con las infraestructuras y recursos materiales adecuados para un desarrollo óptimo de las actividades formativas. También dispone de información relevante para analizar su funcionamiento y la satisfacción de estudiantes y profesores. Los resultados de las encuestas muestran una satisfacción notablemente alta entre el alumnado (4,22) y algo menor en el caso del profesorado (3,19). En cualquier caso, estos datos son correctamente recogidos y analizados por parte de los responsables del título.

Los servicios de apoyo con que cuenta el programa responden a las necesidades y son tenidos en cuenta en los análisis de información y la propuesta de mejoras. El título dispone de indicadores válidos para medir la satisfacción del PAS, aunque, dada la naturaleza de las enseñanzas, no cuenta con personal de apoyo específico. La satisfacción de este colectivo con los recursos materiales e infraestructuras para el desarrollo de los Programas de Doctorado (aulas, laboratorios, material) es de nivel medio. 3,40/5.

A pesar del impacto de la pandemia, el nivel de internacionalización del programa es adecuado; además el número de estudiantes procedentes de fuera de la UGR se mantiene por encima del 50%. Los indicadores muestran una disminución del número de Tesis con mención internacional y en co-tutela. La satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad ha mejorado y alcanza un 4,04. No se aporta información sobre la satisfacción del profesorado con los programas de movilidad y el modelo de encuesta que se realiza a este colectivo no incluye un ítem sobre esta cuestión.

### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda averiguar las razones por las que el grado de satisfacción del profesorado con la infraestructura y los recursos disponibles no es más alto y plantear posibles acciones de mejora.
- Se recomienda incluir en la encuesta de satisfacción del profesorado un ítem relativo a los programas de movilidad.
- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

Los resultados del aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos de la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Asimismo, los indicadores de rendimiento académico del programa arrojan niveles adecuados teniendo en cuenta la tipología del programa.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA	PÁGINA	5/7
			

El número y la duración de las tesis doctorales resultan adecuados a la tipología del programa, al igual que las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales. No obstante, se observa una disminución progresiva del número de tesis defendidas entre 2018 y 2022 que debe ser observada por los responsables del título por si fuera necesario implementar alguna acción de mejora. Tal y como se recomendaba en el Informe Final de Renovación de la Acreditación (2019), los responsables del título analizan en el autoinforme los resultados del programa en cuanto a tesis leídas en el plazo legal.

Se evidencia una buena correspondencia de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con lo previsto en la memoria verificada.

La satisfacción de los doctorandos con el programa formativo es muy elevada (4,46) y los responsables de la titulación analizan los resultados de forma pertinente.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda vigilar la evolución de los indicadores relativos a la duración media del programa.
- Se recomienda evaluar posibles acciones de mejora del número de estancias internacionales.
- Se recomienda vigilar la tendencia del indicador relativo al número de tesis leídas.

**CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

Los servicios de orientación académica y profesional son adecuados y responden convenientemente a las necesidades específicas de los estudiantes del programa. El título dispone de indicadores sobre la satisfacción de los doctorandos sobre cada uno de estos servicios. En el caso de los académicos el resultado es más favorable (4,30) que en los relativos a la orientación profesional (3,74), si bien este último ha mejorado considerablemente respecto a los dos cursos anteriores (2,75 y 3,21), debido a la puesta en marcha de diversas iniciativas.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados del programa son poco significativos, debido a que muchos titulados no demandan empleo, y hay un número significativo que realizan y finalizan el programa mientras ya tienen empleo. No se aporta información suficiente, pero los responsables apuntan a la necesidad de plantear una acción de mejorar para subsanar estas carencias.

Se revisan y actualizan los perfiles de egreso y existe un protocolo que lo garantiza.

El título no cuenta actualmente con indicadores específicos para conocer la satisfacción de los empleadores pero se ha puesto en marcha una acción de mejora.

La sostenibilidad del título está asegurada y existe un protocolo adecuado de seguimiento.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se deben poner en marcha acciones que permitan recabar información más completa sobre la inserción laboral de los egresados.
- Se debe obtener información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa formativo.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA	PÁGINA	6/7
			

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

### LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA  
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TNKSCVWSJFD6T4JR2AMZLE65VA	PÁGINA	7/7
			